

Introducción

La comunicación es una de las formas más democráticas para estar en interacción con la población de un Estado y poder concientizarla de las situaciones que acontecen en el entorno estatal, así como de los logros que los Gobiernos obtienen en beneficio de la misma sociedad, creando y difundiendo programas de orientación y de prevención a las situaciones favorables o adversas que con motivo de la convivencia humana son susceptibles de acontecer.

Por lo que el Gobierno Estatal a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco incorpora la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, otorgándole atribuciones y competencias definidas.

También se elaboró su instrumento organizativo y se determinaron las responsabilidades funcionales y estructurales de esta Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

La creación de esta Dependencia obedece a la necesidad de instrumentar y desarrollar programas de Comunicación Social, Relaciones Públicas y de Imagen del Gobierno, para divulgar entre los Sectores Públicos, Social y Privado, la información relevante sobre los objetivos, avances y resultados de la actividades y programas desempeñados por el Titular del Poder Ejecutivo y la Administración Pública.

Es necesario de impulsar la Imagen Institucional, asegurando que todos aquellos medios informativos, y los distintos sectores relacionados, reciban la información sobre el desarrollo y los objetivos del trabajo de la Administración Pública. Al periodo que se informa esta Dependencia ya no tiene personalidad jurídica, ya que esta fue extinta en el Periódico Oficial Número 133, publicado el 28 de diciembre del 2018.

